- Copia de Seguro facultativo por parte de la Institución Educativa, IMSS, ISSSTE, particular o popular (sin este documento no se puede inscribir al servicio social o las prácticas profesionales).
- Folder tamaño carta color beige.
- Curriculum Vitae.
- Copia de la CURP.
- Formato de Registro de datos Personales y el Reglamento, el cuál deberá de solicitar al correo electrónico:

serviciosocial412@bienestar.gob.mx







Convocatoria

¿Estás por concluir tu bachillerato o licenciatura?

Inscribe tu **Servicio Social** o tus **Prácticas Profesionales** con



Servicio Social

Es una actividad temporal y obligatoria que le permite a la persona prestadora:

- Aplicar los conocimientos adquiridos.
- · Consolidar su formación académica.
- Acercar a las y los alumnos al medio laboral.

Este no sólo es un trámite para poder graduarse, es también una labor para ayudar al desarrollo de la sociedad para la cual se requiere de responsabilidad y dedicación; la importancia reside en que las y los prestadores vivan una experiencia que los acerque al entorno social.

De igual forma, el servicio social, es una obligación ya que la ley lo señala como requisito indispensable para obtener el título profesional en cualquier institución, pública o privada.

La presentación del servicio social, no puede ser menor a seis meses ni mayor a dos años, el mínimo de horas a cubrir son 480, asistiendo cuatro horas diarias de lunes a viernes.

Prácticas Profesionales

Son el conjunto de actividades y quehaceres propios a la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación con el entorno social y productivo. Este ejercicio profesional posibilita a:

- Reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos prácticos.
- Los objetivos de las prácticas profesionales son:
- Facilitar a las y los alumnos, la práctica de conocimiento teóricos adquiridos en su formación académica dentro del sector productivo y de servicios.
- Ampliar las perspectivas del desarrollo profesional.
- Acercar a las y los alumnos al medio laboral.

Cada institución educativa determina la obligatoriedad de las mismas; así como las horas a cubrir.

Requisitos

- Constancia de Créditos (los créditos que determine la Institución Académica correspondiente).
- Carta de Presentación emitida por la Institución Educativa dirigida a la Lcda. Ariana Basurto Rojas, Directora de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. La cual deberá entregarse bajo los siguientes términos: Hoja membretada.

Nombre de la alumna o alumno.

Número de matrícula.

Nombre de la carrera.

Sello y firma de la persona responsable del servicio social y/o prácticas profesionales de la institución.

- Copia de identificación (credencial de elector o credencial de la escuela).
- Copia del Acta de Nacimiento legible.

